



1043-13-01-406

● Carrera 6 No. 8 - 09 Plaza 20 de Julio - Ipiales - Nariño - Colombia
● www.ipiales-narino.gov.co ● contactenos@ipiales-narino.gov.co
● Código Postal 524061 ● (602) 7250180 - 7734044

Alonso
29-08-24
11:38

Ipiales, 28 de agosto de 2024.

Doctor:

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS

Director Departamento Administrativo De Contratación.

Alcaldía Municipal de Ipiales.

Ipiales - Nariño

ASUNTO: Solicitud de adición de valor del contrato Nro. contrato Nro. 494 del 2024".

Cordial saludo de paz,

Por medio de la presente, la Subsecretaría de Bienes y Servicios, actuando en calidad de supervisor del contrato Nro. 494 del 2024, cuyo objeto es el "suministro por monto agotable para el arreglo, reparación, mantenimiento e instalación de repuestos para vehículos y motocicletas de propiedad del municipio de Ipiales - vigencia 2024", se permite formalmente solicitar una adición de valor equivalente a diecisiete millones quinientos mil pesos (\$17.500.000 M/cte.), correspondiente al 50% del valor total del contrato.

Esta solicitud se fundamenta en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece:

"En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Entendiendo de esta manera que se cumple con los porcentajes que determina la normativa vigente, de acuerdo a la adición que se formaliza con el Nro. de CDP 2024.IAC.01.001306 de fecha 20 de agosto de 2024.

La importancia de esta solicitud radica en la urgencia indispensable para abordar las necesidades emergentes de manera eficiente y oportuna, asegurando una mejor gestión y planificación del presupuesto destinado a estos servicios. Esto asegura que haya disponibilidad de fondos a lo largo del año y que se puedan cubrir las necesidades de forma ordenada y controlada. Esta acción, además, se enmarca dentro de las normativas legales vigentes, garantizando una gestión responsable y transparente de los recursos públicos.

En este orden de ideas, La Ley 80 de 1993, en su artículo 26, impone a los servidores públicos la responsabilidad de asegurar la adecuada gestión y administración de los recursos públicos. La solicitud de adición de valor es una manifestación de esta responsabilidad, ya que busca resolver problemas emergentes que afectan directamente la planificación, el presupuesto, la productividad institucional y de manera indirecta la calidad del servicio ofrecido a los ciudadanos. No actuar ante estas necesidades podría interpretarse como una omisión en el deber de garantizar condiciones requeridas para el correcto desempeño de las funciones públicas.



Finalmente, se difiere que la adición de valor solicitada no solo está respaldada por la normativa vigente, sino que también se alinea con los principios de la función administrativa, asegurando así el adecuado funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Ipiales enfocada en un correcto manejo de los recursos públicos y cumplir con las condiciones mínimas de los vehículos que forman parte del parque automotor de la Alcaldía Municipal de Ipiales.

Agradezco por la atención prestada y quedo a disposición para brindar cualquier información adicional que sea necesaria en relación con esta solicitud.

Atentamente,

ANYELY YINNETH CERON ANDRADE
Subsecretaria de Bienes y Servicios.

Anexos.

- CDP (01 folio)

Proyecto: Edison Ipial – Profesional universitario OPS.

Reviso y Aprobó: Anyely Yinneth Ceron Andrade – Subsecretaria de Bienes y Servicios.



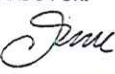
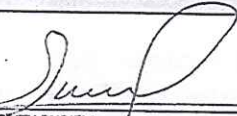
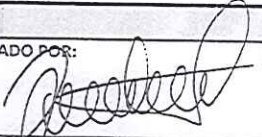
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA

Logo2

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	2024.IAC.01.001306	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2024.IAC.01.000876
FECHA DE EXPEDICIÓN	AGO.20.2024		
CONCEPTO	ADICIÓN CONTRATO 494/2024 - SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE PARA EL ARREGLO, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE IPIALES - VIGENCIA 2024		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 17.500.000,00	SON. DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-11-SECRETARÍA GENERAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.008.07 - MANTENIMIENTO
FUENTE O RECURSO	51 - 133.31 SUPERÁVIT SGP LIBRE DESTINACIÓN
PRODUCTO CPC	8714199 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 17.500.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR: 	REVISADO POR: 	APROBADO POR: 
ROJAS ROJAS OSCAR MARINO TECNICO ADMINISTRATIVO	OVIEDO HUERTAS INGRITH RUBIELA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO	CEBALLOS ERAZO ANDREA FERNANDA SUBSECRETARÍA FINANCIERA

FECHA IMPRESIÓN: 27/08/2024

IP: 192.168.45.81

IMPRIMIÓ: OROJAS

ELABORÓ: OROJAS
Página 1 de 1

 ALCALDÍA MUNICIPAL MUNICIPIO DE IPIALES NITL 900899095-7	Proceso:	GESTION HACIENDA		 ipiales ALCALDÍA MUNICIPAL
	Subproceso:	GESTIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO		
	Nombre:	FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Código: FR-T-GH- GF-UP-16 Fecha de Emisión: Julio 13 de 2021

Ciudad y fecha	Ipiales, 20 de agosto de 2024		
Para	SEBASTIAN FOLLECO MACHADO Secretario de Hacienda		
Referencia	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal		
Objeto del contrato	ADICION AL CONTRATO 494-2024 SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE PARA EL ARREGLO, REPARACION, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE IPIALES – VIGENCIA 2024		
No. BPPIM			NA
Valor Adicion	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 17.500.000)		
Observaciones			
Solicitante	Visto bueno Ordenador del Gasto		
 JHON HENRY POSSO LUNA Secretario General		 JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES Alcalde Municipal de Ipiales	
Radicación Despacho representante legal de la Entidad o el servidor público con facultades para la ordenación del gasto			
Fecha:			
Hora:			
Quien recibe:			
Revisó: Anyely Yinneth Ceron Andrade Subsecretaria de Bienes y Servicios		Radicación Secretaría de Hacienda	
Elaboro: Erika Tatiana Narvaez Profesional Universitaria		Fecha: 27 AGO 2024 08:02	
		Quien recibe: 